

6. a) ¿Designa el concepto de «administraciones públicas» del anexo A, puntos 2.117, letra b), y 17.43, del Reglamento n.º 549/2013 únicamente a la respectiva unidad principal, o comprende también a las instituciones de seguridad social constituidas por ley, organizadas de forma jurídicamente autónoma sobre la base de la afiliación obligatoria, financiadas mediante cotizaciones y con derecho a la autogestión y a la llevanza de una contabilidad propia?

En caso de que la opción correcta sea la segunda de las mencionadas:

- b) ¿Implica el establecimiento o aprobación de cotizaciones y prestaciones que se cita en el anexo A, punto 2.117, letra b), del Reglamento n.º 549/2013 el establecimiento o aprobación de su importe, o bien basta con que por ley se prescriban los riesgos mínimos que deben cubrirse y el nivel mínimo de cobertura y se regulen los principios y límites de cara al cobro de las cotizaciones, aunque se esté dejando en manos de la institución de seguridad social calcular las cotizaciones y prestaciones dentro de ese marco?
- c) ¿Comprende el concepto de «unidad de las administraciones públicas» a efectos del anexo A, punto 20.39, del Reglamento n.º 549/2013 únicamente a las unidades institucionales que cumplan todos los requisitos de sus puntos 20.10 y 20.12?

(¹) Reglamento (UE) 2018/231 del Banco Central Europeo, de 26 de enero de 2018, sobre las obligaciones de información estadística de los fondos de pensiones (BCE/2018/2) (DO 2018, L 45, p. 3), en relación con el Reglamento (UE) n.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (DO 2013, L 174, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal judiciaire de Marseille (Francia) el 16 de diciembre de 2022 — Procureur de la République / OP

(Asunto C-763/22)

(2023/C 112/29)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal judiciaire de Marseille

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Fiscal de la República

Demandada: OP

Cuestión prejudicial

¿Se opone la Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (¹) a que, en caso de concurrencia de una orden de detención europea y de una solicitud de extradición presentada por un tercer Estado, la normativa de un Estado miembro atribuya la competencia para determinar cuál de ellas debe ejecutarse a una autoridad gubernamental sin posibilidad de recurso?

(¹) DO 2002, L 190, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht München (Alemania) el 16 de diciembre de 2022 — WD / Allane SE

(Asunto C-766/22)

(2023/C 112/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht München

Partes en el procedimiento principal

Demandante: WD

Demandada: Allane SE